



Ibagué, 21 de septiembre de 2017

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Ing. LADY JOHANA BONILLA MEDINA

Dr. NELSON PEREZ ORTIZ

Ing. MARIO ALBERTO CASAS GUERRA

Ciudad.-

CORRESPONDENCIA REGIONAL
SECRETARIA GENERAL
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

RADICACION No. _____

FECHA: _____

RADICADO POR: _____

1936
Sept 22/17
In 8:00

Referencia: INVITACION N° 150 - OBJETO: LAVADO Y DESINFECCION DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P. OFICIAL.

Me dirijo a ustedes para que sea resuelta con claridad la determinación que sugerirán al Señor Ordenador del Gasto con respecto a la invitación de la referencia, porque lo que hay hasta el momento es confuso y ambiguo.

El Pliego de condiciones de acuerdo con las normas vigentes es para definir de manera clara y precisa las reglas, en todos los aspectos, para una contratación. Para este caso las CARACTERISTICAS DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR SON (página 7) "según los ítem y precios establecidos, de acuerdo con las especificaciones generales y particulares establecidas y que se pagarán según la propuesta presentada de acuerdo a la cantidad de metros cuadrados intervenidos las cuales consistirán en el lavado manual y desinfección de cada uno de los tanques de almacenamiento de agua potable de propiedad del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL internamente y que incluirán muros, columnas, pisos y accesorios existentes dentro de ellos".

Las especificaciones generales y particulares no están contenidas en el pliego lo que indica que el trabajo es de baja complejidad como lo dice "consistirán en el lavado manual y desinfección", tal como se hace en un tanque doméstico, casi siempre ubicado en altura.

sandblasting
aplicación de pinturas
alquiler de compresores
demoliciones
señalización
obras civiles

Calle 30B No. 9-13
Celular 315 383 38 57
E-mail: whitemetalcars@gmail.com
Ibagué



En la página 13, la labor se clasifica con "Código RUT 8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales", que debe ser concordante con el objeto del proceso.

En la página 15, "EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA. Presentar experiencia de máximo tres (03) contratos relacionados con el objeto del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial, lo anterior para la verificación de requisitos habilitantes como para la evaluación de la experiencia específica. Para ello deberá anexar copia del contrato y acta final respectiva."

Como el idioma de la contratación según el Numeral 8 (página 3) es el español, me permito transcribir la segunda acepción según el Diccionario de la Real Academia Española de la palabra **relación: Conexión, correspondencia de algo con otra cosa.**". Por este motivo ratifico que los contratos presentados en la propuesta tienen la **relación** que expliqué ampliamente en mis observaciones a la evaluación de la propuesta.

En ninguna parte del Pliego de Condiciones se determina de manera clara cuál es la experiencia específica requerida. La experiencia específica se deriva del RUP, pero por tratarse de una contratación de mínima cuantía no aplica la exigencia del Registro Unico de Proponentes.

Si el Comité tenía dudas sobre las actividades desarrolladas en los contratos debería haber solicitado aclaración a los supervisores de los contratos ejecutados en el IBAL S.A.E.S.P.

En ningún momento solicité subsanar la garantía porque la presenté correctamente, no entiendo por qué se hace una mención tan incoherente al respecto en el acta.

Vale la pena recordar nuevamente al Comité, que el Pliego de Condiciones exige una experiencia equivalente a 76.22 SMMLV y mi experiencia reportada para esta propuesta, aun descontando la parte pendiente de cobro, es de 311.63 SMMLV.

sandblasting
aplicación de pinturas
alquiler de compresores
demoliciones
señalización
obras civiles

Calle 30B No. 9-13
Celular 315 383 38 57
E-mail: whitemetalcars@gmail.com
Ibagué



Del último párrafo de la respuesta del 21 de septiembre, deduzco que aceptan unos contratos y sean cuales fueran la sumatoria en SMMLV DE MÍNIMO 2 CONTRATOS es superior a 76,22 SMMLV exigidos en el pliego de condiciones.

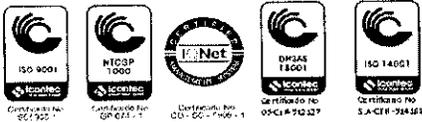
Me permito transcribir el Numeral 7 del artículo 24 de la Ley 80 "Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa e igualmente lo serán los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso de escogencia", y el numeral 3 del Artículo 26 "Las entidades y los servidores públicos, responderán cuando hubieren abierto licitaciones o concursos sin haber elaborado previamente los correspondientes pliegos de condiciones, términos de referencia, diseños, estudios, planos y evaluaciones que fueren necesarios, o cuando los pliegos de condiciones o términos de referencia hayan sido elaborados en forma incompleta, ambigua o confusa que conduzcan a interpretaciones o decisiones de carácter subjetivo por parte de aquellos."

Atentamente,


Lorenza Barrero Reyes
C.C. 68.765.176

sandblasting
aplicación de pinturas
alquiler de compresores
demoliciones
señalización
obras civiles

Calle 30B No. 9-13
Celular 315 383 38 57
E-mail: whitemetalcars@gmail.com
Ibagué



400 - 1447

Ibagué, Septiembre 26 de 2017

Señora
LORENZA BARRERA REYES
Calle 30B No. 9-13
Celular 3153833857
Ciudad

Asunto: Su petición radicado bajo el No. 1736 del 22 de septiembre de 2017.

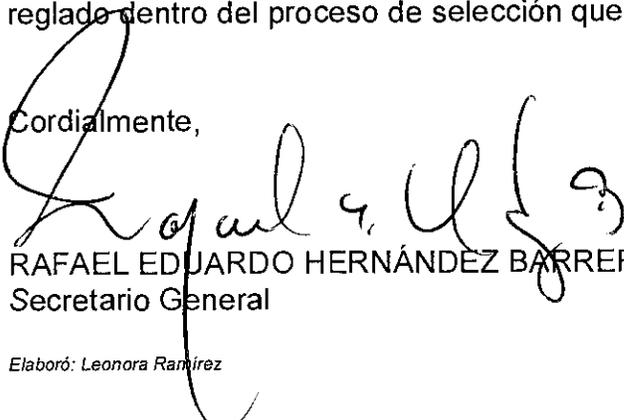
En atención a su petición del asunto, me permito darle respuesta en los siguientes términos:

El Manual de Contratación de la Empresa establecido mediante Acuerdo No. 001 del 22 de abril de 2014, regula o establece las diferentes modalidades de selección o de contratación al interior de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A.E.S.P OFICIAL con fundamento en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994.

Dentro del procedimiento adelantado correspondiente a la Invitación No. 150 de 2017, cuyo objeto es: "LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.E.S.P OFICIAL", se estableció un cronograma en el cual se fijaron de manera estricta las fechas para la realización de las diferentes actuaciones, bien sea a cargo de la Empresa o de los proponentes.

Ahora bien, como quiera que el término para realizar las observaciones ya precluyó y dentro del cual Usted presentó las mismas, y todas fueron resueltas por la Empresa, esta petición no procede habida consideración de que se encuentra por fuera de lo reglado dentro del proceso de selección que se llevó a cabo.

Cordialmente,


RAFAEL EDUARDO HERNÁNDEZ BARRERO
Secretario General

Elaboró: Leonora Ramírez


26-09-17
3:55 p.m.



AGUA CON TODO EL CORAZÓN
Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola - Pbx: (8) 2756000 - Fax:(8) 2618982
P.O.R: Carrera 5 No. 39-30 B/La Macarena
LÍNEA DE ATENCIÓN (116) Ibagué - Tolima // www.ibal.gov.co - sistemas@ibal.gov.co

por
IBAGUÉ
con todo el corazón